ACTA No. 106 DE 2026
SUBSANACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-19-2026

En Villavicencio, Meta, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026, se reúnen en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, el equipo estructurador, evaluador y la Coordinadora de Asistencia Legal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la invitación pública de Mínima Cuantía **IP-19-2026,** en relación con la subsanación al informe de evaluación:

Equipo Estructurador y evaluador:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
José Ignacio Arévalo Barrera	Profesional Universitario Grado 09	Asistencia Legal	X	
Johana Paola Rey Rodríguez	Coordinador de Contabilidad	Área Financiera	X	
William Ernesto Bernal Bravo	Coordinador del Área Administrativa	Área de Administrativa	X	

Coordinador de Asistencia Legal

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	**NO**
Ana Ceneth Leal Barón	Coordinadora de Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	

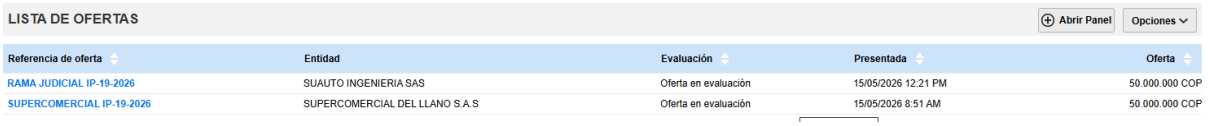
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION. *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio - Meta".*

OFERTAS PRESENTADAS

Una vez realizada la apertura de ofertas en la Plataforma del SECOP II, se establece que se recibieron dos (2) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Ítem	**Entidad**	**Fecha de presentación**	**Valor Oferta (Sumatoria de los precios unitarios)**

1	SUAUTO INGENIERIA SAS NIT. 822001920	15/05/2026 12:21:30 PM	$1.579.839.403
2	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S NIT. 900349565	15/05/2026 8:51:42 AM	$1.738.215.536


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RAMA JUDICIAL IP-19-2026	SUAUTO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	15/05/2026 12:21 PM	50.000.000 COP
SUPERCOMERCIAL IP-19-2026	SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S	Oferta en evaluación	15/05/2026 8:51 AM	50.000.000 COP

Una vez **aperturado** el sobre N°1 Habilitante y Técnico de la plataforma Secop II, y en consideración a lo estipulado en el Decreto N°1082 de 2015 para los procesos de mínima cuantía, se procede hacer la verificación de los requisitos habilitantes de las presentadas, y las reglas de subsanabilidad, así:

ANTECEDENTES

Mediante ACTA No. 100 DE 2026 – INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO IP-19-2026, se dejó constancia que se recibieron dos (2) ofertas y que la evaluación se realizó conforme al criterio de menor valor, aplicando las reglas de subsanabilidad previstas en la Invitación Pública.

Asimismo, se estableció que la oferta con menor valor presentada por SUAUTO INGENIERIA SAS fue RECHAZADA por configurarse la causal P del numeral 8 (*Cuando el oferente no firme el formato - Oferta Económica o no lo presente en el formato Excel suministrado por la entidad*), motivo por el cual la Entidad continuó con la verificación del siguiente proponente en el orden de elegibilidad.

SUBSANACIONES RECIBIDAS

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el cual fue hasta las 05:00 p. m. del día veinticinco (25) de mayo de 2026, presento subsanación el oferente ubicado en el orden de elegibilidad **No. 2 SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.**

En atención a lo anterior, el Comité procede a calificar en la subsanación del proponente No. 2, por ser el siguiente en el orden de elegibilidad por menor valor.

SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA SEGUNDA OFERTA CON MENOR VALOR



Referencia interna: IP-19-2026
Descripción del proceso: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
De: SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S
Usuario: HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (24/05/2026 6:50:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9480800
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
0-DOCUMENTO SUBSANACION ECONOMICO.pdf	0-DOCUMENTO SUBSANACION ECONOMICO.pdf
1.1-Certificacion Inventarios.pdf	1.1-Certificacion Inventarios.pdf
1.2-DOCUMENTOS REVISORA FISCAL.pdf	1.2-DOCUMENTOS REVISORA FISCAL.pdf
1.3-RUP SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS.pdf	1.3-RUP SUPERCOMERCIAL DEL LLANO SAS.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

2	**SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S NIT. 900349565**	**$1.738.215.536**
1. OFERTA ECONÓMICA		
1.1	**SUBSANÓ** Se aceptan las aclaraciones brindadas por el oferente.	
2. CAPACIDAD JURIDICA		
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL OFERENTE SI ES PERSONA NATURAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O POR LA PERSONA DESIGNADA PARA REPRESENTAR AL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CUANDO DE ELLO SE TRATE. ANEXO 1, SEGÚN CORRESPONDA. **CUMPLE**	
2.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO SEA EL CASO. ANEXO NO 2, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O DE LA UNIÓN TEMPORAL. **NO APLICA**	
2.3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **CUMPLE**	
2.4	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DE LA LEY 80 DE 1993; CON LA FIRMA DE LA OFERTA, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE, AFIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE NO SE HALLA INCURSO EN LAS MENCIONADAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **CUMPLEN**	
2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE Y DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO	

	MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO O POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL QUE CONSTE QUE LA SOCIEDAD ESTÁ CONSTITUIDA O LA PERSONA REGISTRADA POR LO MENOS UN AÑO (1) DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ESTE REQUISITO DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ACREDITARLO EL OFERENTE QUE SEA PERSONA JURÍDICA, PERSONA NATURAL Y TAMBIÉN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE IGUALMENTE SEAN PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES. EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL SEA AFÍN AL OBJETO SEÑALADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN. **CUMPLE**
2.6	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO TENGAN ALGUNA LIMITACIÓN PARA CONTRAER OBLIGACIONES. **NO APLICA**
2.7	EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR CON SU PROPUESTA UN CERTIFICADO QUE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REDAM, LO QUE EQUIVALE A QUE NO POSEE DEUDAS ALIMENTARIAS EN COLOMBIA. EL CERTIFICADO DEBERÁ SER EXPEDIDO PARA EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. DICHO CERTIFICADO SE PUEDE EXPEDIR A TRAVÉS DE LA CARPETA CIUDADANA DIGITAL EN EL LINK: HTTPS://REDAM.GOV.CO/ **CUMPLE**
2.8	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO. **CUMPLE**
2.9	CERTIFICACIÓN DE MIPYME (EN CASO DE QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES), EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL, SI ESTÁN OBLIGADOS A TENERLO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR DICHA CERTIFICACIÓN. **NO APLICA**

2.10	CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO HAYA LUGAR; SI ES PERSONA JURÍDICA, ADJUNTANDO CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS REFERIDOS APORTES CORRESPONDIENTES A LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; DICHA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, SEGÚN SEA EL CASO. JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR CON COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL SU VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, ESTE CERTIFICADO DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA NO SUPERIOR TRES (3) MESES. **CUMPLE**
2.11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES: LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONSULTA EN LAS PÁGINAS WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA POLICÍA NACIONAL, LOS ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA PERSONA QUE PRESENTE LA PROPUESTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE LA PRESENTE Y DE LOS NIT DE LAS EMPRESAS OFERENTES. **CUMPLE**
2.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA QUE PRESENTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA MISMA, A FAVOR DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON NIT 822001228-9, POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO **CUMPLE**
3. EXPERIENCIA	
3.1	EXPERIENCIA **CUMPLE**
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	

4.1	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR DE CONFORMIDAD, CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, UNA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA ARL, EN LA QUE CONSTE QUE EL OFERENTE CUENTA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ENCONTRARSE VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. **CUMPLE**
4.2	**GARANTÍA:** EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTO DONDE EXPRESE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **CUMPLE**
4.3	**INFRAESTRUCTURA:** EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO Y CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, QUE POSEE UNA SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL O AGENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO – META, SI ES PERSONA JURÍDICA, CON UN TIEMPO MÍNIMO DE ESTABLECIDA EN LA CIUDAD, EL CUAL DEBE SER DE UN (1) AÑO DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, DICHA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR LA PERSONA JURÍDICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **CUMPLE**
4.4	**CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS:** EL PROPONENTE ANEXARÁ DOCUMENTO FIRMADO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO, DONDE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. **CUMPLE**
4.5	**ASISTENCIA TÉCNICA:** EL PROPONENTE ANEXARÁ DOCUMENTO FIRMADO POR LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN SEA EL CASO, DONDE CERTIFIQUE QUE OFRECE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA ATENDER SOLICITUDES DE DESVARE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PERÍMETRO URBANO DE VILLAVICENCIO, DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 6:00 A.M. A 6:00 P.M **CUMPLE**
	CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS: EL PROPONENTE ANEXARÁ CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS O LAS ALIANZAS COMERCIALES PARA EL MANEJO Y LA DISPOSICIÓN FINAL.

	CUMPLE
	Cambio de repuestos: El proponente presentará carta de compromiso en la que establecerá: 1). Dar cumplimiento en la entrega de cada repuesto que sea retirado del vehículo por falla o por obsoleto al supervisor del contrato o quien este designe. 2). Llevar secuencia fotográfica de los respectivos mantenimientos, las cuales deberá presentar con el informe para cada uno de sus pagos.3) Brindar los repuestos originales a los vehículos de la entidad. **CUMPLE**
	El oferente presentará con su propuesta la carta de compromiso en la que manifieste que en caso de ser adjudicatario suministrará el equipo de trabajo requerido conforme con los perfiles **CUMPLE**
5. REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTALES	
5.1	REGISTRO COMO ACOPIADOR PRIMARIO DE ACEITES USADOS PARA LA SEDE EN LA CUAL SE VAN A DESARROLLAR LOS MANTENIMIENTOS. **CUMPLE**
5.2	REGISTRO ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL. EN CASO DE MANIFESTAR LA NO OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEBERÁN ACREDITAR POR MEDIO DE UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL JUNTO CON EL INVENTARIO DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL ÚLTIMO AÑO Y EL CÁLCULO DE LA MEDIA MÓVIL DE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES. **CUMPLE**
5.3	CERTIFICACIÓN COMERCIAL O CONVENIO VIGENTE DEL CONTRATISTA CON LAS EMPRESAS QUE GESTIONAN LOS RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS, MATERIAL CONTAMINADO, ENTRE OTROS), JUNTO CON LAS LICENCIAS AMBIENTALES QUE LOS HABILITA PARA LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y/O APROVECHAMIENTO DE RESPEL SEGÚN CORRESPONDA. **CUMPLE**
5.4	REGISTRO PARA LA MOVILIZACIÓN DE ACEITE USADOS DEL CONTRATISTA O CON LA ENTIDAD QUE REALICE EL TRANSPORTE DE ACEITE USADO. **CUMPLE**
5.5	CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO, DEL SITIO DONDE SE REALIZA EL LAVADO DE VEHÍCULOS. **CUMPLE**
5.6	LOS EFLUENTES VERTIDOS DIRECTAMENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, NO REQUIEREN PERMISO DE VERTIMIENTOS. POR LO TANTO, SE DEBE PRESENTAR LAS CARACTERIZACIONES DEL

	VERTIMIENTO, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE **CUMPLE**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**
REQUISITOS TECNICOS AMBIENTALES	**CUMPLE**

En desarrollo del proceso de evaluación y conforme a los criterios establecidos en la Invitación Pública **N°IP-19-2026**, el equipo evaluador y estructurador informa que el proponente **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.,** identificado con **NIT. 900349565**, se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con el criterio de menor precio; y una vez verificada su propuesta, se evidenció que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, exigidos en la Invitación Pública, al haber subsanado dentro del término los requisitos requeridos en el informe de evaluación preliminar.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

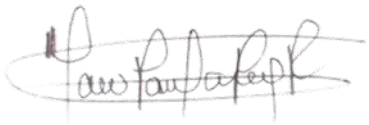
En desarrollo de la etapa de subsanación y conforme a los criterios establecidos en la **Invitación Pública N.° IP-19-2026**, el Equipo Estructurador y Evaluador procedió a analizar las propuestas presentadas, de acuerdo con el **orden de elegibilidad determinado por el criterio de menor precio**, obteniéndose el siguiente resultado:

En primer lugar, una vez verificada la propuesta presentada por el proponente habilitado con el menor valor, **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.,** identificado con **NIT. 900349565**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública.

Por lo anterior, al ser el proponente habilitado en el mejor orden de elegibilidad disponible, se deja constancia para continuar con las etapas subsiguientes del proceso, conforme al cronograma de la Invitación Pública.

Lo anterior se adopta en estricto cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad, conforme a lo establecido en la Invitación Pública N.° **IP-19-2026.**

Sin más temas a tratar, se suscribe por los que en ella intervienen.

José Ignacio Arévalo Barrera Profesional Universitario Grado 09	
Johana Paola Rey Rodríguez Coordinador de Contabilidad	
William Ernesto Bernal Bravo Coordinador del Area Administrativa	

COORDINADOR DE ASISTENCIA LEGAL

Firma	
Nombre empleado	Ana Ceneth Leal Barón
Cargo	Coordinadora de asistencia Legal